



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-DTUDE 064/2024.**
Asunto: **DTUDE/SUBDIVISIÓN.**

N1-ELIMINADO 1

PRESENTE.

En atención a su solicitud de dictamen de trazo, usos y destinos específicos para la autorización de una **Subdivisión** del predio urbano, en san Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jalisco, con una superficie de 239.00 m², donde según su proyecto de subdivisión resultan una fracción "1" con una superficie de 119.50 m², y una fracción "2" dos, o Resto con una superficie de 119.50 m², y vistos el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Corredor Chantepec-San Juan Cósala, Planos: E-1; Clasificación de Áreas, E-2; Utilización General del Suelo, E-3; Estructura Urbana, esta Dependencia determina lo siguiente:

El predio en cuestión se encuentra en una zona clasificada como Área Urbana (AU), en una zona vocacionada como Habitacional Densidad Media (H3-U), y con frente a una Vialidad Local (VL), no invadiendo vialidades existentes o futuras, y al ser una situación de hecho y consolidada, dentro del centro de población, no estar en zonas de reserva Urbana o expansión, así como ser el Municipio Instrumento facilitador para dar certeza en los trámites Administrativos de Acuerdo al 115 Constitucional fracción V, por lo que se dictamina que la acción solicitada:

N2-ELIMINADO 6

ES PROCEDENTE.

Se extiende el presente dictamen a petición del interesado, de conformidad los artículos 1, 2, 10 fracción XX, 11 fracción IX, 131, 231, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 30 DE JULIO DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C.c.p. **ARCHIVO.**



30 JUL 2024
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

ASUNTO: SE AUTORIZA SUBDIVISION

C. SILVESTRE VEGA CASAS

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.

PRESENTE:

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, concede permiso para que se lleve a cabo la subdivisión de un predio rustico ubicado en el poblado de el Zaus, Municipio de Jocotepec, Jalisco, se subdivide en una fracción y un resto, sobre un camino saca cosechas, existente en el lugar, registrado en la Cuenta Predial R07991 a nombre del N3-ELIMINADO 1

El lote de terreno que se subdivide se desprende de una RESOLUCION DEFINITIVA, **Por el Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la pequeña Propiedad en el Estado**, esto obedece al Artículo 29 del Reglamento del Decreto 17114, de fecha 23 de Diciembre de 1997, y publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 27 de Enero de 1998, de Regularización de predios Rústicos de la Pequeña Propiedad del Estado de Jalisco, con Folio Electrónico 3681608 en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en la Ciudad de Chapala, Jalisco, y actualmente en el CATASTRO MUNICIPAL cuenta con una superficie de 0-18-00.00 Has.

-----Superficie 0-18-00.00 m2:

AL NORESTE; 30.00 MTS. CON N4-ELIMINADO 1
CASTAÑEDA; AL SURESTE 60.00 MTS. CON N5-ELIMINADO 1 DE LA
CUESTA; AL SUROESTE 30.00 MTS. CON N6-ELIMINADO 1 AL
NOROESTE 60.00 MTS. CON CAMINO SACA COSECHAS DE POR MEDIO, CON
N7-ELIMINADO 1

---Se autoriza a subdividir en el inmueble arriba descrito, en 1 Fracción y un resto.

Establecidos los antecedentes sobre el ESTADO ACTUAL EN EL CATASTRO MUNICIPAL del inmueble objeto de la presente subdivisión y autorización, se describen a continuación la Fracción que se segrega y el resto con sus correspondientes superficies, medidas y linderos:

FRACCION 1, ubicado en el Sauz, Municipio de Jocotepec, Jalisco, sobre calle Saca Cosechas.

1
0-09-00.00 HAS.

AL NORESTE; 30.00 MTS. CON RESTO **AL SURESTE;** 30.00 MTS. CON RESTO DE LA PROPIEDAD; **AL SUROESTE;** 30.00 MTS. CON N9-ELIMINADO 1
N10-ELIMINADO 1 **AL NOROESTE;** 30.00 MTS. CON CAMINO SACA COSECHAS DE POR MEDIO, CON N8-ELIMINADO 1

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.

C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC



2021 - 2024
**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

30 JUL. 2024 10:45
RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA, JALISCO
PRESENTE**

Departamento: DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO

Documento No: DDU-SUBD 392/2024

Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.

En atención a su solicitud de llevar a cabo la subdivisión del predio de su propiedad, bajo la cuenta predial R003760, DE CATEGORIA rustico INTRAURBANO denominado "LA LADRILLERA", ubicado parte dentro del centro e población y parte en la zona cerril, con ingresos francos por las calles Avenida de los Maestros, calle Libertad, Nicolás Bravo Norte, así como por el Libramiento A Jocotepec, dentro de esta cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según escritura publica número 15,094, otorgada en Guadalajara, Jalisco, de fecha 6 de noviembre de 1997, ante la fe del Licenciado Luis Cornejo Gómez, Notario Público Suplente número 16, Asociado con el Notario Público Titular número 33, Licenciado Jorge Arauz, ambos de Guadalajara, Jalisco, en la que se formalizó la adjudicación por herencia de los bienes que formaron la masa hereditaria del señor Francisco Parra Ortiz, a favor de la señora N12-ELIMINADO 1 N13-ELIMINADO 1 como única y universal heredera de la citada sucesión, habiéndosele adjudicado el Predio rústico denominado "LA LADRILLERA" ubicado en la Municipalidad de Jocotepec. Jalisco al noreste de la cabecera municipal del mismo nombre, y que según escritura contaba con una extensión superficial aproximada de 23-30-29 HAS, compuesto por 13 pequeños predios, que posterior a dicha escritura se realizó una RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE mediante oficio ratificado en el acta de certificación de firmas número 6,139, otorgada en Guadalajara, Jalisco, de fecha 13 de mayo de 1998, ante la fe del Licenciado Luis Cornejo Gómez, Notario Público Suplente número 16, Asociado con el Notario Público Titular número 33, Licenciado Jorge Arauz, ambos de Guadalajara. Jalisco, en la que nuestra poderdante la señora N14-ELIMINADO 1 N15-ELIMINADO 1 solicitó la rectificación de superficie del inmueble al que se hizo alusión anteriormente, a razón que, derivado de un levantamiento topográfico, resultó que dicha propiedad tiene una superficie real en un solo paño de 86-63-37 hectáreas, y que por diversas enajenaciones, al día de hoy, tal como se aprecia del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad de Chapala, Jalisco, mantiene aun un superficie total de 81-80-47.00 hectáreas, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE,: En línea inclinada que va de oriente a poniente, con el siguiente desarrollo: 196.50 ciento noventa y seis metros cincuenta centímetros, 183.00 ciento ochenta y tres metros y 345.00 trescientos cuarenta y cinco metros, lindando en todo el trayecto indicado con la Comunidad Agraria de Nextipac.

AL SUR: En línea quebrada que parte del oriente hacia el poniente en 93.00 noventa y tres metros, lindando con N16-ELIMINADO 1 N17-ELIMINADO 1 hacia el suroeste, en 135.00 ciento treinta y cinco metros sigue hacia el norte, en 53.00 cincuenta y tres metros, tuerce al poniente, en

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-062/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 12,068 del Sector Urbano, a nombre del **N18-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Libertad # 31, en la Localidad de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad número 000000046650, firmado por el Lic. Mario Contreras Acevedo, Delegado del Registro Agrario Nacional, de Guadalajara Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 237, folios del 474 al 475, del Libro 896, de la Sección Primera, con una superficie de 356.17 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 17.46 ML. CON TERENO SIN ASIGNAR.
SURESTE: 20.04 ML. CON SOLAR 9.
SUR: 6.30 ML. CON SOLAR 9.
SUROESTE: 13.93 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 11.
NOROESTE: 23.11 ML. CON SOLAR 7.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 47.81 m², y una fracción "2" ó Resto con una superficie de 308.36 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 062/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 47.81 M2.

NORESTE: 4.00 ML. CON CALLE TERRENO SIN ASIGNAR, HOY CALLE LIBERTAD.
SURESTE: 12.00 ML. CON SOLAR 9.
SUROESTE: 4.00 ML. CON FRACCION "2" dos, o RESTO.
NOROESTE: 12.00 ML. CON FRACCIÓN "2" dos o RESTO.

N19-ELIMINADO 6

26 de Julio 2024

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

23 de Julio 2024 11:42
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-061/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**OFICINA DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 9,895 del Sector Urbano, a nombre de la N20-ELIMINADO 1 ubicado en la Prolongación Tempisque, o Av. De los Maestros, en la cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública número 10,258 de fecha 6 de Abril de 1995, por el Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público Suplente y Asociado por Convenio celebrado con el Titular número 58 de esta Municipalidad, Licenciado Vidal González Duran, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 9, folios del 61 al 70, Libro número 813, de la Sección Primera, con una superficie de 546.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 13.00 ML. CON DOMINGO URIARTE.
SUR: 13.00 ML. CON PROLONGACION TEPISQUE.
ORIENTE: 42.00 ML. CON N21-ELIMINADO 1
PONIENTE: 42.00 ML. CON N22-ELIMINADO 1

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 273.00 m2, y una fracción "2" o resto con una superficie de 273.00 m2., **cabe mencionar que en Aviso de Transmisión se ubica erróneamente por calle matamoros sur, cuando debió ser ubicado correctamente por la Av. De los Maestros, o prolongación Tempisque**, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 061/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **y por ser una situación de hecho**, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 273.00 M2.

NORTE: 6.50 ML. CON N23-ELIMINADO 1
SUR: 6.50 ML. CON AV. DE LOS MAESTROS.
ORIENTE: 42.00 ML. CON FRACCIÓN "2" dos.
PONIENTE: 42.00 ML. CON N24-ELIMINADO 1

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 273.00 M2.

NORTE: 6.50 ML. CON N25-ELIMINADO 1
SUR: 6.50 ML. CON AV. DE LOS MAESTROS.
ORIENTE: 42.00 ML. CON N26-ELIMINADO 1
PONIENTE: 42.00 ML. CON FRACCIÓN 1 uno.



23 JUL 2024 11:42
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



*Entregado al
Propietario*

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-052/2024.**
Asunto: **AUTORIZA RELOTIFICACION Y SUBDIVISIÓN.**

ORIENTE: 35.00 MTS. CON N42-ELIMINADO 1
PONIENTE: 35.04 MTS., CON FRACCION B.

FRACCION B). RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO RUSTICO "LA CALERA" UBICADO AL ORIENTE DE LA POBLACION DE SAN JUAN COSALA, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, con las siguientes medidas y linderos.

SUPERFICIE: 0-03-20.00 HAS.

NORTE: 7.88 MTS. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

SUR: 10.00 MTS. CON ZONA CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.

ORIENTE: 35.04 MTS. CON FRACCION A.

PONIENTE: 6.06 MTS. CON RESTO, Y 28.96 MTS. CON N28-ELIMINADO
N27-ELIMINADO 1

PREDIO RESTANTE). RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO RUSTICO "LA CALERA" UBICADO AL ORIENTE DE LA POBLACION DE SAN JUAN COSALA, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, con las siguientes medidas y linderos.

SUPERFICIE: 0-71-62.06 HAS.

NORTE: 37.48 MTS. CON N29-ELIMINADO 1

CONTINUA EN 25.314 MTS. CON N30-ELIMINADO 1, QUIEBRA EN 58.21 MTS. Y TERMINA EN INEA QUEBRADA EN 24.817 MTS. CON N32-ELIMINADO
N31-ELIMINADO 1

SUR: 53.30 MTS. CON FRACCION A, 7.88 MTS. Y 6.8 MTS. CON FRACCION B.

ORIENTE: 11.76 MTS. CONTINUA EN 6.174 MTS. CONTINUA EN 7.856 MTS. CONTINUA EN 11.638 MTS. CONTINUA EN 7.054 MTS. CONTINUA Y TERMINA EN 17.430 MTS. CON N33-ELIMINADO 1

PONIENTE: 45.618 MTS. CON N34-ELIMINADO 1 QUIEBRA EN 37.426 MTS. QUIEBRA EN 31.870 MTS. CON N35-ELIMINADO 1 QUIEBRA EN 1.104 MTS. QUIEBRA EN 14.562 MTS. QUIEBRA EN 10.547 MTS. N36-ELIMINADO 1
N37-ELIMINADO 1

---- subdividir en los inmuebles arriba descritos, como se presenta en su petición.

El Propietario N38-ELIMINADO 1 y N39-ELIMINADO 1 N40-ELIMINADO 1 (Albaceas Mancomunados de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor N41-ELIMINADO 1, radicado en el Juzgado Séptimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial Bajo Expediente 2202/2005, radicado con fecha 14 de diciembre de 2005.

Sin otro particular, quedo a sus amables órdenes.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 04 DE JULIO DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-056/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 22,380 del Sector Urbano, a nombre de la N43-ELIMINADO 1 ubicado en la calle C. Colon sur # 131, en la cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública número 5698 por el Lic. Sergio Antonio Macías Aldana, Notario Público número 1 de Tuxcueca, Jalisco, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Electrónico 3659068, con una superficie de 280.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUR: 20.00 ML. CON LA FRACCION 2 dos.
ORIENTE: 14.00 ML. CON ANTERIORMENTE CON N44-ELIMINADO 1, Y N45-ELIMINADO 1, AHORA N46-ELIMINADO 1 Y N47-ELIMINADO 1
PONIENTE: 14.00 ML. CON CALLE CROSTOBAL COLON SUR.

De las que resultan, una fracción "A" con una superficie de 140.00 m2, y una fracción "B" o resto con una superficie de 140.00 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 056/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **y por ser una situación de hecho,** AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "A": SUPERFICIE 140.00 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON FRACCION "B" o RESTO.
SUR: 20.00 ML. CON LA FRACCION 2 dos.
ORIENTE: 7.00 ML. CON ANTERIORMENTE CON N48-ELIMINADO 1 Y N49-ELIMINADO 1, AHORA CON N50-ELIMINADO 1
PONIENTE: 7.00 ML. CON CALLE CRISTOBAL COLON SUR.

FRACCIÓN "B" o RESTO: SUPERFICIE 140.00 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUR: 20.00 ML. CON FRACCION "A".
ORIENTE: 7.00 ML. CON ANTERIORMENTE CON N51-ELIMINADO 1 Y N52-ELIMINADO 1, AHORA CON N53-ELIMINADO 1
PONIENTE: 7.00 ML. CON CALLE CRISTOBAL COLON SUR.



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

17 JUL 2024 10:15

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

[Handwritten signature]

N54-ELIMINADO 6

12-Julio-24



RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU- SUBD-053/2024.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.

C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo a la vez para hacer de su superior conocimiento que el C. N55-ELIMINADO 1, solicitó **subdivisión o segregación de una fracción del Resto de su propiedad clasificada en el sector rustico**, denominado "EL SALTO" ubicado al norte de la cabecera Municipal, cabe señalar que la fracción que se subdivide o segrega se ubica por la calle Guadalupe Victoria norte s/n, de uso común y dominio público y se cataloga o clasifica como un predio intraurbano en mixto habitacional H3 densidad media, que se desprende de la cuenta Catastral 1,535 del sector Rustico.

No se hace memoria descriptiva del RESTO del predio denominado "EL SALTO", toda vez que este predio fue reticulado por el trazo de calles de interés municipal, así como afectado por el trazo del trayecto del LIBRAMIENTO JOCOTEPEC CHAPALA - NORTE, motivo por el cual se menciona únicamente la superficie activa con la que cuenta en registro catastral y que ampara la **Escritura 3714, de fecha 31 de Octubre de 1980**, expedida en la Notaria 2 de Chapala, Jalisco, ante la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, **Inscripción 95, Libro 177, Sección Primera** inscrita en la Oficina a su digno cargo.

Sobre la superficie antes descrita se **AUTORIZA** subdividir o segregar una fracción de 1,116.76 m², como subdivisión simple, lisa y llana con frente a calle de uso municipal denominada calle Guadalupe Victoria norte, esta RESOLUCIÓN APROBATORIA DE SUBDIVISIÓN se motiva y fundamenta en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos del Suelo No. 053/2024 y el CÓDIGO URBANO DEL EDO. DE JALISCO numeral 306, 307 y 308 Párrafo primero que al calce dice:

Artículo 308. En los centros de población se autorizarán las subdivisiones de predios rústicos, conforme a las siguientes disposiciones:

I. En predios rústicos intra-urbanos localizados en el área de aplicación de un plan de desarrollo urbano de centro de población, de un plan parcial de desarrollo urbano, las subdivisiones donde los titulares de los predios aprovechen la infraestructura básica existente, se autorizarán conforme al procedimiento previsto en el artículo 266 y el artículo anterior de este Código;

Dicho lo anterior, la Fracción solicitada queda con 1,116.76 m², y/o 0-11-16.76 Has., por lo que en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección de Desarrollo Urbano y como Titular de la misma, se **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 1,116.76 M2.

NORTE: 26.68 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD, DE LOS VENDEDORES SEÑORES N56-ELIMINADO 1
SUR: 27.05 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 41.69 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA NORTE.
PONIENTE: 41.68 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD, DE LOS VENDEDORES SEÑORES N57-ELIMINADO 1

Recibido 8/07/24

N58-ELIMINADO 6



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 050/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 21,149 del Sector Urbano, a nombre del C. **N59-ELIMINADO 1**, ubicado en la calle Morelos # 59, en la Localidad de Potrerillos, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 000000181176, de fecha 26 de octubre de 2015, firmado por el Lic. Jorge Lorenzo León Jiménez, encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Electrónico 3649730, con una superficie de 1,130.53 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

ESTE: 26.40 ML. CON CALLE MORELOS.
SURESTE: 26.92 ML CON SOLAR 6, Y 16.81 ML. CON SOLAR 19.
OESTE: 29.85 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 17.
NOROESTE: 15.50 ML. Y 25.30 ML. CON SOLAR 4.

De las que resultan, una fracción "1" uno, con una superficie de 575.09 m2, y una fracción "2" dos, o resto con una superficie de 555.44 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 050/2024, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

N60-ELIMINADO 6
1202/20/170

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 575.09 M2.

ESTE: 13.70 ML. CON CALLE MORELOS.
SURESTE: 26.92 ML CON SOLAR 6, Y 16.81 ML. CON SOLAR 19.
OESTE: 12.30 ML. CON SOLAR 17.
NOROESTE: 44.30 ML. CON FRACCIÓN "2" o RESTO.

FRACCION "2" dos o RESTO: SUPERFICIE 555.44 M2.

ESTE: 12.70 ML. CON CALLE MORELOS.
SURESTE: 44.30 ML. CON FRACCION "1" uno.
OESTE: 17.55 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 17.
NOROESTE: 15.50 ML. Y 25.30 ML. CON SOLAR 4.



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

05 JUL 2024

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-046/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 2314 del Sector Urbano, a nombre del C. [REDACTED], ubicado en la calle La Paz # 346, en san Juan Cósala, Municipio de Jocotepec, Jalisco, la primera Escritura Pública Numero 22,275 de la fe del Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público No. 115 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, Bajo Folio Real 3611583, y una segunda Escritura Publica Numero 5,913 de la fe del Lic. Diego Robles Farías, Notario Público número 22, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, estas dos escrituras obedecen a una fusión de predios en Catastro Municipal, con una superficie de 2,161.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** 32.44 ML., DE ORIENTE A PONIENTE. QUIEBRA AL NORTE EN 8.48 ML., CON [REDACTED], QUIEBRA AL PONIENTE EN 32.93 ML., CONTINUA EN 26.45 ML., Y CONTINUA Y TERMINA EN 15.49 ML., CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
- SUR:** 11.00 ML., DE ORIENTE A PONIENTE, CONTINUA EN 53.38 ML., CONTINUA EN 21.92 ML., CONTINUA Y TERMINA EN 24.02 ML., CON CALLE LA PAZ.
- ORIENTE:** 13.14 ML. CON CALLE GALEANA SUR.
- PONIENTE:** 2.83 ML., Y 17.22 ML., EN LINEA INCLINADA CON OCHAVADA, CON CALLE MATAMOROS.

De las que resultan, una fracción "A" con una superficie de 924.00 m2, y una fracción "B" o restó, con una superficie de 1,236.571 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 046/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "A": SUPERFICIE 924.00 M2.

- NORTE:** 26.45 ML., Y 15.49 ML., CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
- SUR:** 21.95 ML., Y 24.02 ML., CON CALLE LA PAZ.
- ORIENTE:** 22.26 ML., CON FRACCION B. o RESTO.
- PONIENTE:** 2.83 ML., Y 17.22 ML., EN LINEA INCLINADA CON OCHAVADA, CON CALLE MATAMOROS.

FRACCIÓN "B" o RESTO: SUPERFICIE 1,236.571 M2.

- NORTE:** 32.44 ML., DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL NORTE EN 8.48 ML. CON [REDACTED], QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 32.93 ML., CON CARRETERA CHAPALA JOCOTEPEC.
- SUR:** 11.00 ML., DE ORIENTE A PONIENTE, CONTINUA Y TERMINA EN 53.38 ML., CON CALLE LA PAZ.
- ORIENTE:** 13.14 ML., CON CALLE GALEANA SUR.
- PONIENTE:** 22.26 ML., CON FRACCION A.

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

Recibi original del registro el 28 de mayo de 2024





GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC

2021 - 2024
CATASTRO MUNICIPAL

Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU- SUBD-041/2024.
Asunto: AUTORIZA RELOTIFICACION Y SUBDIVISIÓN.

05 JUL. 2024 11:30

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

C. SILVESTRE VEGA CASAS

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.

PRESENTE:

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, concede permiso para que se lleve a cabo la subdivisión de un predio rústico, denominado "LA HUIZACHERA" o "LAS ADOBERAS", ubicado al oriente de la cabecera de Jocotepec, Jalisco, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, fracción 1, con superficie de 0-72-99.17 Has.; fracción 2, con superficie de 0-72-99.17 Has.; fracción 3, con superficie de 0-72-99.17 Has.; y una fracción 4 o resto, con superficie de 0-72-99.17 Has.; registrado en la Cuenta Predial R005740, a nombre de la C. N65-ELIMINADO 1

N66-ELIMINADO 1

El lote de terreno que se subdivide se desprende de la escritura número 2219, ante el Lic. Juan Carlos López Jara, Notario número 1 de la Municipalidad de Jocotepec, Jalisco, en fecha 14 de septiembre de 1998, con número de Orden 73495, en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en la Ciudad de Chapala, Jalisco.

Derivado de lo anterior y con el carácter ya señalado:

N68-ELIMINADO 6 **SOLICITO:**

Esta propuesta en mención.

Que se me autorice una subdivisión de los lotes referidos, con sus linderos de terrenos y colindantes, por lo que se presenta el estado propuesto:

FRACCION 1). DEL PREDIO RUSTICO "LA HUIZACHERA" o "LAS ADOBERAS", UBICADO AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, con las siguientes medidas y linderos.

SUPERFICIE: 0-72-99.17 HAS.

NORTE: 23.22 ML., 33.79 ML., 44.12 ML., 36.33 ML., 39.79 ML., 28.45 ML., 41.00ML., Y 26.63 ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR.

SUR: 275.17 ML., CON FRACCION "2" dos.

ORIENTE: 28.05 ML., CON CALLE COLON SUR.

PONIENTE: 25.85 ML., CON N67-ELIMINADO 1



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC

2021 - 2024



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-040/2024.**
Asunto: **AUTORIZA RELOTIFICACION Y SUBDIVISIÓN.**

04 JUL 2024 14:35
RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

C. SILVESTRE VEGA CASAS

ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.

PRESENTE:

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Jocotepec, Jalisco, concede permiso para que se lleve a cabo la subdivisión de un predio rústico, denominado "EL ARENAL", ubicado al oriente de la cabecera de Jocotepec, Jalisco, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, fracción 1, con superficie de 0-18-00.00 Has.; fracción 2, con superficie de 0-18-75.00 Has.; y una fracción 3 o resto, con superficie de 0-15-75.00 Has.; registrado en la Cuenta Predial R001236, a nombre de la C. **N69-ELIMINADO 1**
N70-ELIMINADO 1

El lote de terreno que se subdivide se desprende de la escritura número 2219 ante el Lic. Juan Carlos López Jara, Notario número 1 de la Municipalidad de Jocotepec, Jalisco, en fecha 14 de septiembre de 1998, **cabe mencionar que esta propiedad carece de Incorporación a la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en la Ciudad de Chapala, Jalisco.**

Derivado de lo anterior y con el carácter ya señalado:

SOLICITO:

Esta propuesta en mención.

Que se me autorice una subdivisión de los lotes referidos, con sus linderos de terrenos y colindantes, por lo que se presenta el estado propuesto:

FRACCION 1). DEL PREDIO RUSTICO "EL ARENAL", UBICADO AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, con las siguientes medidas y linderos.

SUPERFICIE: 0-18-00.00 HAS.

NORTE: 150.00 ML., CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

SUR: 150.00 ML., CON FRACCION 2 dos.

ORIENTE: 12.00 ML., CON ZONA FEDERAL, LAGO DE CHAPALA.

PONIENTE: 12.00 ML., CON CALLE COLON SUR.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-045/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, denominado "EL TEPETATE", con número de cuenta Catastral 19,975 del sector Urbano, a nombre de la C. **N72-ELIMINADO 1**, ubicado por calle Guadalupe Victoria, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 442 de la fe de la Lic. Adriana Villaseñor Pujol, Notario Público No. 3 de la municipalidad de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Electrónico 3641886, con una superficie de 1,868.46 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 40.00 ML. EMPEZANDO DE ORIENTE A PONIENTE, CON **N73-ELIMINADO 1** **N74-ELIMINADO** QUIEBRA AL SUR 5.00 ML. QUIEBRA AL PONIENTE EN 10.00 ML. QUIEBRA AL NORTE EN 17.21 ML. CON **N76-ELIMINADO 1** **N77-ELIMINADO** QUIEBRA AL PONIENTE EN 10.00 ML. QUIEBRA AL NORTE EN 23.00 ML. CON **N75-ELIMINADO 1** Y QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 20.00 ML. CON PRIVADA GUADALUPE VICTORIA.

SUR: 75.11 ML. CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA, **N78-ELIMINADO 1** **N79-ELIMINADO 1**

ORIENTE: 23.71 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.

PONIENTE: 42.00 ML. CON **N80-ELIMINADO 1**

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 679.71 m2, fracción "2" con una superficie de 446.70 m2, y una fracción "3" o Resto con una superficie de 742.05 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 045/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**; con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 679.71 M2.

NORTE: 10.00 ML. CON PRIVADA GUADALUPE VICTORIA.
SUR: 20.00 ML. CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA.
ORIENTE: PARTIENDO LA MEDIDA DE NORTE A SUR. EN 23.00 ML.. GIRA AL ORIENTE EN 10.00 ML., CON **N81-ELIMINADO 1** GIRA NUEVAMENTE AL SUR. EN 17.21 ML., CON **N82-ELIMINADO 1** **N83-ELIMINADO 1** CON FRACCION 3 o RESTO.
PONIENTE: 43.75 ML. CON FRACCION 2 dos.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 446.70 M2.

NORTE: 10.00 ML. CON PRIVADA GUADALUPE VICTORIA.
SUR: 11.05 ML. CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA.
ORIENTE: 43.75 ML. CON FRACCION 1.
PONIENTE: 42.00 ML. CON **N84-ELIMINADO 1**

N85-ELIMINADO 1
12/30/02

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.
04 SEP 2024
CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-051/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 9.120 del Sector Urbano, a nombre del C. N86-ELIMINADO 1, ubicado en la calle Independencia # 57, en la cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública, numero 18,736 por el Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público número 2 de Chapala, Jalisco, incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 29, sin número de folios, del Libro número 437, de la Sección Primera, con una superficie de 363.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 38.50 ML. CON CALLE JOSE SANTANA PONIENTE.
SUR: 38.50 ML. CON N87-ELIMINADO 1
ORIENTE: 9.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
PONIENTE: 9.85 ML. CON CALLE INDEPENDENCIA SUR.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 109.57 m2, y una fracción "2" o resto con una superficie de 253.43 m2., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 051/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **y por ser una situación de hecho**, AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

N90-ELIMINADO 6

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 109.57 M2.

NORTE: 12.00 ML. CON CALLE JOSE SANTANA PONIENTE.
SUR: 12.00 ML. CON N88-ELIMINADO 1
ORIENTE: 9.00 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
PONIENTE: 9.26 ML. CON FRACCIÓN "2" dos, o RESTO.

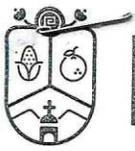
FRACCIÓN "2" o RESTO: SUPERFICIE 253.43 M2.

NORTE: 26.50 ML. CON CALLE JOSE SANTANA PONIENTE.
SUR: 26.50 ML. CON N89-ELIMINADO 1
ORIENTE: 9.26 ML. CON FRACCIÓN "1" uno.
PONIENTE: 9.85 ML. CON CALLE INDEPENDENCIA SUR.



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

04 JUL 2024 13:00
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 049/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 25,923 del Sector Urbano, a nombre del C. N91-ELIMINADO 1, ubicado en Av. De Trabajo # 220, en la Localidad de Huejotitan, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 17,913 de la fe de la Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 de la Municipalidad de Jocotepec, Jalisco, bajo folio Electrónico 3681174, con una superficie de 430.400 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 21.126 ML. CON AV. DEL TRABAJO.
SURESTE: 20.544 ML. CON SOLAR 5.
SUROESTE: 21.330 ML. CON SOLAR 4.
NOROESTE: 20.063 ML. CON SOLAR 1.

N92-ELIMINADO 6

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 257.62 m2, y una fracción "2" o Resto con una superficie de 172.78 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 049/2024, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 257.62 M2.

NORESTE: 12.750 ML. CON AVENIDA DEL TRABAJO.
SURESTE: 20.351 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.
SUROESTE: 12.750 ML. CON SOLAR 4.
NOROESTE: 20.063 ML. CON SOLAR 1.

FRACCIÓN "2" o RESTO: SUPERFICIE 172.78 M2.

NORESTE: 8.376 ML. CON AVENIDA DEL TRABAJO.
SURESTE: 20.544 ML. CON SOLAR 5.
SUROESTE: 8.580 ML. CON SOLAR 4.
NOROESTE: 20.351 ML. CON FRACCION 1 uno.



01 JUL. 2024 10:05
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-048/24.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

N96-ELIMINADO 6
**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del C. N93-ELIMINADO 1 Ubicado en calle Francisco Villa s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-27-51.15 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 1,508.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-12-43.15 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 048/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 1,508.00 M2.

- NORTE:** 12.00 ML., DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL SUR. EN 7.00 ML., QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 50.00 ML., CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
- SUR:** 36.00 ML., DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL SUR. EN 18.80 ML., CON POZO DE AGUA, QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 26.00 ML., CON N94-ELIMINADO 1, Y N95-ELIMINADO 1
- ORIENTE:** 22.00 ML., CON CALLE FRANCISCO VILLA.
- PONIENTE:** 33.80 ML., CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-12-43.15 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No J2032436 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.



CATASTRO MUNICIPAL
2021 - 2024

01 JUL. 2024 10:15

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

ATENTAMENTE

JOCOTEPEC, JALISCO, A 27 DE JUNIO DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."